



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

1721/2015 Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a mi autoridad en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre), ha dispuesto con esta fecha lo siguiente:

Primero.- Designar para el ejercicio de las funciones de Alcalde-Pedáneo a las siguientes personas, estando condicionada la duración del cargo a la del mandato de esta Alcaldía, sin perjuicio de su revocación de estimarse oportuno:

- ARCHIVEL.
D^a M^a DEL MAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
- BARRANDA.
D^a ENCARNA MARTÍNEZ ALDERETE.
- SINGLA.
D. ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
- LA ALMUDEMA.
D. JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
- LA ENCARNACION.
D. ANTONIO ROBLES MARTÍNEZ.
- PINILLA.
D^a JUANA MARÍA MARÍN SÁNCHEZ.
- CANEJA.
D^a MARÍA JESÚS CORBALÁN FERNÁNDEZ.
- BENABLON.
D. JOSÉ PASCUAL ANDREU CASTILLO.
- LOS ROYOS.
D^a JUANA PÉREZ GIMÉNEZ.
- EL MORALEJO.
D^a MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ.
- LOS PRADOS.
D^a YOLANDA REINA DE MAYA.
- EL MORAL.
D^a ANA MORENO MUÑOZ.
- NAVARES.
D^a ÚRSULA MARÍN ALDERETE.

Segundo.- Los designados tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto representantes de la Alcaldía-Presidencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Tercero.- Dése traslado a los designados y al Pleno en la primera sesión que celebre y dispóngase su publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia.-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. JOSÉ MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz a quince de julio de dos mil quince, de que CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,